



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DOS MIL SIETE.**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente:**

D. Gerardo Pérez García

**Tenientes de Alcalde:**

D. María del Mar Díaz Sastre  
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero  
D. Alberto San Segundo Cisneros

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo  
D. Oscar Ramón Méndez Segovia.  
D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre  
D. Roberto Esteban Barbado  
D. Oscar Peña Esteban  
D. Manuel Pascual García  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rocío Rodríguez Verdugo  
D. Antonio Esteban Esteban  
D. Jesús Muñoz Bartolomé

**Secretario-Interventor:**

D. Carlos de la Vega Bermejo

En la Villa de Las Navas del Marqués, a treinta de octubre de dos mil siete. Siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil siete, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer. No habiendo objeciones el acta es aprobada por unanimidad.

**2º. HACIENDA.- APROBACION CUENTAS GENERALES 2.006.-** Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que literalmente dice:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta de la finalización y confección de las Cuentas Generales de 2.006 procediéndose por los Señores asistentes al examen de los documentos integrantes de la Cuenta General del Presupuesto del año 2.006 a la que se acompaña el Balance de Situación, la cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el estado de tesorería, conforme lo dispuesto en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no encontrándose defectos, reparos ú observaciones que formular, por mayoría, de todos



los asistentes, con la abstención del representante socialista, se acuerda dictaminar favorablemente dicha Cuenta para la tramitación sucesiva que corresponda, y con el detalle que figura en el expediente de referencia.

Expuestas que han sido al público las citadas cuentas, durante los plazos reglamentarios y por los medios establecidos legalmente, no se han presentado reclamaciones, por lo que se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2.006 en el que consta la documentación prevista en las Reglas 102 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.006, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Rendir la citada cuenta al Tribunal de Cuentas del Reino y/ Consejo de Cuentas de Castilla y León, en los términos previstos en la Regla 102 de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal

Toma la palabra el Portavoz Socialista, D. Manuel Pascual García, para anunciar el voto en contra de su Grupo en la línea del voto contrario a los presupuestos de dicho año, pues aunque “confían en los funcionarios municipales, el Secretario-Interventor y cuadran los números, estamos en contra de cómo se ha gastado el dinero”. El Sr. Alcalde le contesta que “es demagogia pues nada tiene que ver el aprobar las cuentas, que cuadran perfectamente, con estar en contra de la gestión del equipo de gobierno”.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa, siendo aprobado por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo, Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **CUATRO VOTOS EN CONTRA** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D<sup>a</sup>. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

### **3º. HACIENDA.-Expediente de Contribuciones Especiales por Obras ASFALTADO DE CALLES- INVERSIONES 2.007. .**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. De Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:



Por el Sr. Presidente se da cuenta de que en el Presupuesto del presente año se encuentra incluida la Obra de ASFALTADO CALLES, - Inversiones 2.007 -. Procede, por tanto, aprobar la imposición de las contribuciones especiales correspondientes a esta obra como se ha venido haciendo en las anteriores. Por la Secretaría-Intervención se han preparado los informes jurídicos y estudios económicos correspondientes a la posibilidad de imposición y coste de las obras junto con el módulo de reparto. En la Ordenanza General de Contribuciones Especiales con que cuenta este Ayuntamiento el porcentaje de aportación máxima de los sujetos pasivos es del 90%, por lo que éste ha sido el tope máximo que se maneja en los estudios, así mismo el módulo de reparto ideal, como viene siendo habitual, se establece por metro lineal de fachada. En la última obra en que se aprobaron contribuciones especiales por asfaltado, el pasado año de 2.006, se acordó que la cantidad, a repartir entre los afectados, fuese de 17, 60 Euros metro lineal de fachada en calles de nuevo asfaltado. Aunque los precios, desde aquella fecha, se han visto incrementados, por el aumento de los precios del petróleo, se ha considerado conveniente, con el fin de no gravar en exceso al contribuyente, mantener los precios establecidos, corriendo el Ayuntamiento con el coste restante del importe total de la obra. Por ello y al objeto de continuar la tramitación del expediente se dictamina favorablemente, por mayoría de los señores asistentes, absteniéndose los representantes del Grupo Socialista, la adopción del siguiente acuerdo:

Examinado el expediente instruido para la aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de ASFALTADO CALLES, - Inversiones 2.007 -, y

**ATENDIDO** que se trata de una obra Municipal ordinaria, en suelo urbano, que se realiza dentro de las competencias locales y que produce un aumento del valor de los inmuebles colindantes.

En armonía con los informes técnico, jurídico y económico, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

Vistos los artículos 15.1, 17.1 y 34.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ordenanza General de Contribuciones Especiales, se acuerda:

**PRIMERO.- IMPONER** Contribuciones Especiales como consecuencia de la obra de ASFALTADO CALLES, - Inversiones 2.007 -, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por la propia calle en la que se realiza la obra.

**SEGUNDO.- ORDENAR** el Tributo para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:



a) El coste previsto de la obra se fija en 121.931'14 Euros que cuenta una subvención de 85.330'00 Euros, siendo por tanto a cargo de los presupuestos municipales el importe restante que asciende a la cantidad de 36.601'14 Euros.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 8.062'38 Euros equivalente al 22'03 por ciento del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra, las parecidas condiciones urbanísticas de los edificios y su carácter, con arreglo a las siguientes cantidades:

**17,6 Euros metro lineal en todas las calles y travesías para las obras de nuevo asfaltado.**

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

**TERCERO.-** Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; así mismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

**CUARTO.-** Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas”.

Toma la palabra el Portavoz Socialista, D. Manuel Pascual García, para preguntar si se ha informado a los interesados y a continuación decir que son obras necesarias pero debería de notificarse con anterioridad a los afectados. Así mismo considera que el módulo de reparto no es justo ya que la revalorización es diferente en función de la edificabilidad. Por último quiere dejar claro que la obra es positivo. El Secretario le explica que el procedimiento es el de aprobación de la imposición por el



Pleno y adoptado el acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Provincia para, posteriormente notificar individualmente a cada propietario este acuerdo. El Portavoz Socialista anuncia la abstención de su Grupo salvo que con anterioridad a la ejecución de la obra se notifique a los interesados en cuyo caso votarían a favor. El Sr. Alcalde le contesta que se publicará el acuerdo y, posteriormente se notificará a individualmente a los interesados y en cuanto al módulo de reparto considera que la edificabilidad de la zona es igual para todos, por lo que es justo aplicar los metros de fachada.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D<sup>a</sup>. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

#### **4º.- HACIENDA. Aprobación Inicial Transporte Urbano**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. De Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por Resolución de Alcaldía se aprobó la creación de la Comisión de estudio encargada de elaborar la Memoria justificativa de la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros a la que acompaña proyecto de Reglamento del citado servicio.

La Comisión de estudio se constituyó formalmente en fecha 27 de septiembre de 2.007, comenzando los trabajos de elaboración y acordando el reparto de tareas y la periodicidad de las sesiones.

Con fecha 3 de octubre de 2.007, se finalizaron los trabajos de elaboración de la Memoria y el proyecto de Reglamento de servicio, y se entregaron a la Corporación para la tramitación correspondiente.

Con fecha 15 de octubre de 2.07 se emitió informe de Intervención sobre los aspectos económicos del establecimiento del servicio público de transporte urbano de viajeros.

Vista la Memoria justificativa y el proyecto de Reglamento, así como el informe favorable de Intervención y el informe de Secretaría, esta Comisión, por Unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**



**PRIMERO.** Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, junto con el proyecto de Reglamento, así como la documentación complementaria anexa.

**SEGUNDO.** Considerar como forma de gestión del servicio público transporte urbano de viajeros LA GESTIÓN DIRECTA.

**TERCERO.** Someter la Memoria y el proyecto, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos de que por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D<sup>a</sup>. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

#### **5º. HACIENDA.-Modificación Ordenanzas año 2.008**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal, que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Presidente se manifiesta la intención del equipo de gobierno de no subir la presión fiscal para el año próximo, sino exclusivamente poner al día los impuestos (IBI, Vehículos y I.C.O.), recuperando, en parte, el valor perdido durante 2.007 en función del I.P.C. con una actualización del 2,7%, lo que supone un mínimo incremento ya que no se actualiza el IRPF desde el mes de octubre de 2.004. Dado que este Ayuntamiento acaba de aprobar la puesta en marcha del Servicio de Transporte Urbano, se crea la Ordenanza correspondiente con un precio por billete de 1 Euro, como viene cobrándose desde hace más de tres años, por el recorrido Las Navas-Estación y se crea una tarifa nueva por recorrido dentro del casco urbano de 0,20 Euros por billete, así como la posibilidad de abonos mensuales o anuales. Se ha dejado pendiente, para mayor estudio el resto de las Ordenanzas que se examinarán detenidamente en próximas Comisiones.

Resumiendo, la intención de la Comisión I. de Hacienda y Personal, a propuesta de la Alcaldía, ha sido la de no incrementar la presión fiscal, sino actualizar mínimamente los Impuestos en función del I.P.C. previsto del último año y crear la ordenanza necesarias por la puesta en funcionamiento del nuevos servicio de transporte urbano.



Por todo ello y a tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los señores asistentes dictaminan favorablemente, por mayoría absoluta, con la abstención de los representantes del Grupo Socialista, la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas Reguladoras de las Tasas que en el mismo se indican, así como el dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal, y los informes del Sr. Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas y los Impuestos que a continuación se relacionan, con el fin de incrementar sus tarifas en torno al 2,7%, con los redondeos correspondientes, y mejorar su redacción conforme consta en el expediente y en el presente acuerdo:

- Impuestos sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuestos sobre Construcciones Instalaciones y Obras

2. Aprobar inicialmente las Ordenanzas que se detallan e imposición de las siguientes Tasas/Precio Público:

- Precio Público por Servicio de Transporte Urbano.

3. Modificar el tipo impositivo del IBI para los Bienes Inmuebles de Características Especiales (Parque Eólico), estableciéndose en el 1,3%.

4. Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de la Corporación.

5. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de la Ordenanza.”

Toma la palabra el sr. Alcalde para aclarar, en relación con el Transporte urbano de viajeros, que el recorrido se alargará hasta las Casas Baratas y la tarifa de 0,20 € será los recorridos dentro del casco urbano y en cuanto a los abonos se ha quedado abierto y se estudiará su posibilidad porque es bastante complicado. En el mismo sentido de las palabras del Alcalde se pronuncia el Portavoz del Grupo Socialista, ya que con el poco tiempo que se ha tenido para elaborar todo el reglamento del servicio de transporte urbano



y se ha establecido un precio simbólico para el casco urbano. En casi todo lo demás han estado de acuerdo aunque les preocupa que se hará con el resto de Tasas y entonces se pronunciarán, por lo que ahora se abstienen.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión Informativa, siendo aprobado por NUEVE VOTOS A FAVOR (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo, Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y CUATRO ABSTENCIONES (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D<sup>a</sup>. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA legal.

#### **6º. HACIENDA. Modificación de Créditos Expediente 1/2.007**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal, que literalmente transcrito dice:

“Esta Comisión Informativa ha examinado el expediente de Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Entidad financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.006, número 1 de 2.007, con destino a incremento de otras partidas presupuestarias, tales como la Reparación de varios vehículos, por importe de 30.000'00 Euros, el Servicio de Recaudación de Entidades por importe de 25.000'00 Euros, el Adquisición Solar C/ San Blas (Viviendas Protegidas), por importe de 50.000'00 Euros, Mejora Redes Abastecimiento Matizales, por importe de 36.104'92 Euros, los diferentes suministros a la E. T. A. P. y a las E. D. A. R., por un importe de 50.000'00 Euros, Aportación Sociedad Montes de Las Navas para Gastos de Urbanización UA-1 y UA-2, por un importe de 1.700.000'00 Euros y otros aumentos de menor cuantía, todos ellos mediante creación de nuevas partidas y por utilización del Remanente Líquido de Tesorería y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin quebranto de los intereses de este Ayuntamiento, integrado por la propuesta de la Presidencia, a la que se acompaña Memoria justificativa y certificación acreditativa del Remanente Líquido de Tesorería, así como el informe preceptivo de la Intervención.

Considerando que efectivamente se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin menoscabo de los intereses de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que es insuficiente el saldo de crédito no comprometido en el nivel establecido de vinculación jurídica, sin que pueda ser objeto de ampliación.

Estimando que, en virtud de la certificación de la Intervención, existe Remanente Líquido de Tesorería disponible para financiar la mencionada modificación de créditos.





Los miembros de la Comisión, a la vista de la necesidad de contar con una partida y metálico suficiente, para acometer los incrementos por Reparación de varios vehículos, por importe de 30.000'00 Euros, el Servicio de Recaudación de Entidades por importe de 25.000'00 Euros, el Adquisición Solar C/ San Blas (Viviendas Protegidas), por importe de 50.000'00 Euros, Mejora Redes Abastecimiento Matizales, por importe de 36.104'92 Euros, los diferentes suministros a la E. T. A. P. y a las E. D. A. R., por un importe de 50.000'00 Euros, Aportación Sociedad Montes de Las Navas para Gastos de Urbanización UA-1 y UA-2, por un importe de 1.700.000'00 Euros y, otros aumentos de menor cuantía, algunas mediante la creación de nuevas partidas, y por la Aportación Sociedad de Montes de Las Navas, S.A., en Urbanización de Parcelas de las UA-1 y UA-2 y por la utilización del Remanente Líquido de Tesorería, han dictaminado favorablemente, por mayoría absoluta, con la abstención de los representantes del Grupo Socialista, por coherencia con su voto a los presupuestos, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-**

Aprobar provisionalmente la propuesta de la Alcaldía Presidencia de Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Entidad financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.006, número 1 de 2.007, para la realización del gasto consistente en acometer los incrementos de Reparación de varios vehículos, por importe de 30.000'00 Euros, el Servicio de Recaudación de Entidades por importe de 25.000'00 Euros, la adquisición de Solar C/ San Blas (Viviendas Protegidas), por importe de 50.000'00 Euros, Mejora Redes Abastecimiento Matizales, por importe de 36.104'92 Euros, los diferentes suministros a la E. T. A. P. y a las E. D. A. R., por un importe de 50.000'00 Euros, Aportación Sociedad Montes de Las Navas para Gastos de Urbanización UA-1 y UA-2, por un importe de 1.700.000'00 Euros y, otros aumentos de menor cuantía, algunas mediante la creación de nuevas partidas, y por la utilización del Remanente Líquido de Tesorería y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin quebranto de los intereses de este Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

**1). Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente:**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Definitivo</b>	<b>Aumentar</b>	<b>Total</b>
2007.0.31000	INTERESES PRESTAMOS CAJA DE AVILA	16.537,68	3.500,00	20.037,68
2007.0.31010	INTERESES PRESTAMOS B.C.L.	40.439,99	4.000,00	44.439,99
2007,0,31020	INTERESES PRESTAMOS B.C.H.	1.433,90	10.000,00	11.433,90
2007.0.31030	INTERESES PRESTAMOS CAJA MADRID	8.076,66	1.000,00	9.076,66
2007,0,91110	AMORTIZACION PRESTAMOS CAJA AVILA	35.190,88	2.600,00	37.790,88
2007,1,10000	REMUNERACION ORG. GOBIERNO	66.625,00	6.000,00	72.625,00
2007,1,13000	RETRIB. PERS. LAB. A. GRAL. Y ALG.	49.887,50	10.000,00	59.887,50
2007.1.22010	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000,00	5.000,00	20.000,00
2007.1.22020	MATERIAL DE OFICINA "TELEFONOS"	20.000,00	5.000,00	25.000,00



Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

2007,1,22040	MAT. OFIC. INFORMATICO I.B.M.	12.000,00	1.500,00	13.500,00
2007,1,22610	DEFENSA JURIDICA, GAS. NOT. REG.	34.003,19	10.000,00	44.003,19
2007.1.22700	SER. RECAUD. A FAVOR ENTIDADES	67.795,33	25.000,00	92.795,33
2007.1.23000	DIETAS MIEMBROS CORPORACION	2.400,00	1.500,00	3.900,00
2007.4.16000	SEG.SOC.LIMPIEZA Y SERVICIOS	225.729,78	30.000,00	255.729,78
2007.4.21030	REP. MANT CONSERV. CEMENTERIO	6.000,00	20.000,00	26.000,00
2007.4.21200	REP.MANT.Y CONSERV.EDIFICIOS	31.619,90	15.000,00	46.619,90
2007.4.21300	REPARACION VEHICULOS VARIOS	24.000,00	30.000,00	54.000,00
2007.4.22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD	125.000,00	30.000,00	155.000,00
2007.4.22110	COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN	42.843,37	10.000,00	52.843,37
2007.4.22400	PRIMAS DE SEGUROS	20.000,00	10.000,00	30.000,00
2007.4.22600	FESTEJOS	220.000,00	30.000,00	250.000,00
2007,4,22620	CULTURA	69.000,00	5.000,00	74.000,00
2007.4.22630	GASTOS INSPECCIÓN MATADERO	30.000,00	25.000,00	55.000,00
2007.4.22640	TURISMO	6.000,00	15.000,00	21.000,00
2007.4.60007	GASTOS URBANIZACIÓN UA-1 y UA-2		1.700.000,00	1.700.000,00
2007.4.61000	MEJORA REDES ABASTECMTO. MATIZALES		36.104,92	36.104,92
2007.4.62204	ADQUIS. SOLAR C/ SAN BLAS (VIVI.PROTEG)		50.000,00	50.000,00
2007,4,62600	RECEPCION TV. LA SEXTA		9.000,00	9.000,00
2007.4.63200	ADECUACION PISCINAS	6.000,00	5.000,00	11.000,00
2007.4.63301	REP. INFRAEST E.T.A.P. Y E.D.A.R.	109.851,11	50.000,00	159.851,11
2007.5.61002	REPARAC. INFRAESTRUC. VIAS PUBLICAS	24.000,00	10.000,00	34.000,00
2007.5.61040	REP INFRAESTRUC MOBILIARIO URB	18.000,00	10.000,00	28.000,00
2007.5.61050	REP. INFRAESTRUC. ABASTEC. AGUA	24.000,00	10.000,00	34.000,00
2007.5.61060	REP. INFRAEST VARIOS	12.000,00	10.000,00	22.000,00
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>1.363.434,29</b>	<b>2.195.204,92</b>	<b>3.558.639,21</b>

## 2). Recursos financieros.

Financian el presente suplemento el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.006, imputándose la parte que del mismo se utilice, , al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto de Ingresos ejercicio corriente, por un importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NCUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (495.204'92 €) y por la Aportación Sociedad de Montes de Las Navas, S.A., en Urbanización de Parcelas de las UA-1 y UA-2, por un importe de UN MILLON SETECIENTOS MIL EUROS (1.700.000'00 €). Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril. Previamente se ha emitido por ésta Intervención certificación del Remanente Líquido de Tesorería existente en la actualidad.

### A).- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA:



		<b>IMPORTES</b>	
<b>1.(+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO:</b>		<b>5.509.325'77</b>	
De Presupuesto de Ingresos ejercicio Corriente.	3.599.058'63		
De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos. Cerrados	1.914.028'61		
De Operaciones Comerciales	0		
De Recursos de otros Entes Públicos	0		
De otras operaciones no Presupuestarias	7.715'96		
<b>Menos</b> Saldos de dudoso cobro	0		
<b>Menos</b> Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.	11.477'43		
<b>2.(-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO:</b>		<b>5.686.485'10</b>	
De Presupuesto de Gastos ejercicio Corriente.	3.720.450'12		
De Presupuesto de Gastos. Presupuestos. Cerrados.	1.529.768'30		
De Presupuesto de ingresos	0		
De Operaciones Comerciales	0		
De recursos de otros entes públicos.	0		
De otras operaciones no Presupuestarias	437.385'83		
<b>Menos</b> pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.119'15		
<b>3.(+) FONDOS LIQUIDOS EN FIN DE EJERCICIO.</b>	1.681.517'00	<b>1.681.517'00</b>	
<b>4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>			<b>0</b>
<b>5. REMANENTE DE TESORERIA INICIAL O PARA GASTOS GENERALES. (1-2+3-4).</b>			<b>1.504.357'67</b>
<b>7. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA</b>			<b>20.662'44</b>
<b>6. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>			<b>1.483.695'23</b>

**DETERMINACION DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:**



		<b>IMPOR TES</b>
<b>1. Remanente de Tesorería Inicial o para gastos generales.</b>		<b>1.483.695'23</b>
<b>2. Cuantías destinadas anteriormente a financiar modificaciones de crédito:</b>		<b>115.618'12</b>
Tramitado Expediente número 00/00	00	
<b>3. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (1-2).</b>		<b>1.368.077'11</b>

		<b>IMPOR TES</b>
<b>4. Cuantías destinadas a financiar este Expediente:</b>		<b>495.204'92</b>
<b>5. REMANENTE LIQUIDO RESTANTE. (3-4).</b>		<b>872.872'19</b>

No obstante, el Pleno Corporativo resolverá lo que estime conveniente

Toma la palabra el portavoz Socialista, D. Manuel Pascual García, para decir que por coherencia con la postura que tuvieron en la aprobación de los presupuestos generales, ya decían que eran muy bajos y esta modificación demuestra que estaban mal hechos, preguntando por algunas partidas que se incluyen, en especial la aportación de Montes de Las Navas. El Secretario explica que la otra partida a la urbanización de las UA1 y UA2, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento se incluyó en una modificación de créditos de finales del año 2.006.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por **NUEVE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto Dompablo, Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban) y **CUATRO ABSTENCIONES** (P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D<sup>a</sup>. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA legal**.

**7º. URBANISMO.- Aprobación Inicial 14ª Modificación puntual de las N.U.M. –**Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo que literalmente dice:

“Vista la necesidad de llevar a cabo una modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, con objeto general de adecuar la normativa urbanística que desarrolla el planeamiento vigente a las circunstancias y necesidades actuales del municipio, así como corregir algunos errores materiales que se han detectado posteriormente a su publicación y entrada en vigor. Para ello, y previamente, se han ido recogiendo todos aquellos problemas detectados desde la anterior modificación puntual, con el objeto de ir depurando el documento y así conseguir que las Normas Urbanísticas



Municipales se vayan adecuando a lo que esta Corporación pretende desde el punto de vista urbanístico. Se trata, por tanto, de una Modificación que sólo intenta corregir los errores advertidos, e introducir aquellos cambios necesarios a la vista del rodaje de estos cuatro años, sin que suponga alterar significativamente la propia Revisión de las N.U.M..

Concluidos los trabajos de elaboración de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, respecto del documento dispuesto para su aprobación inicial, previamente al acuerdo se deberán recabar los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, informe de la Diputación Provincial e informe de la Consejería de Fomento, éste último vinculante en lo relativo al modelo territorial definido por lo instrumentos de ordenación del territorio vigentes. Por ello se ha remitido un ejemplar de la modificación en formato digital a las Administraciones sectoriales afectadas que a continuación se detallan:

Subdelegación del Gobierno (Confederación Hidrográfica del Tajo)  
Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Ávila

Visto el informe de Secretaría y el Dictamen de la Comisión informativa de Obras y Urbanismo, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, del artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por UNANIMIDAD, se

## **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales redactado por los Servicios Técnicos Municipales, en fecha 3 de septiembre de 2.007. Dicha modificación se concreta en los siguientes contenidos en la memoria redactada al efecto que en resumen son:

### **VARIOS**

*Se adaptan al Código Técnico de edificación normativa sobre aparcamientos. Se restringen los cuerpos volados en calles con poca anchura y se modifican distancias entre alineaciones. Se elimina la parcela Dotacional situada detrás de manzana en C/. Molinillo, se modifican distintas líneas límite de edificación, alineaciones y se corrigen errores de grafismo.*

### **Condiciones de las parcelas.**

*Las Parcelas incluidas en un Conjunto Urbano de Interés tendrán las protecciones P3, P5 y P8. En el conjunto Urbano CU1 y CU3 (Ciudad Ducal) se permitirán las segregaciones, con las limitaciones de la zona de ordenanza 6 y 10 respectivamente, por lo que no será de aplicación ese aspecto de la protección P-1.*

### **ORDENANZA 4**

*Se prohíben los cuerpos volados en la calle Luís Valero con el fin de que la calle siga manteniendo su identidad tradicional. .*



## **SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SNUC-ED 2**

*La zona que recoge éste ámbito es una zona degradada con deficiente urbanización sin las infraestructuras básicas para su desarrollo urbano. Se propone una reordenación de sector impulsando a su vez su desarrollo con posibilidad de compatibilizar residencia multifamiliar.*

## **SECTORES EN SUELOS URBANIZABLES**

*Se aumenta la edificabilidad de los sectores urbanizables delimitados SUZ-D1, SUZ-D2 y SUZD-6 y se introduce el uso multifamiliar en bloques de altura como máximo (B+2 plantas), dado el elevado número de vivienda protegida asignada a cada sector, con el fin de cumplir con los acuerdos sobre promoción de este tipo de vivienda y hacer asequible los costes de urbanización.*

SEGUNDO. Por lo que respecta al Conjunto Urbano definido por el ámbito de las calles Aniceto Marinas se propone continuar con los estudios que modifique la Ordenación de la Zona, incluyéndose en la adaptación de las Normas Urbanísticas Municipales. al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

TERCERO. Abrir un período de información pública durante un período de UN MES, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas siguientes SNUC-ED2, SUZ-D1, SUZ-D2 y SUZ-D6 donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general y, en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o de un máximo de dos años. No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 del reglamento de Urbanismo de Castilla y León, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

SEXTO. Remitir el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para decir que su Grupo va a votar favorablemente, ha participado en la elaboración de esta modificación y se creará una Comisión de Estudio que continúe revisando su funcionamiento, por tanto lo que ahora se presenta es solo una modificación y habrá más, aclarando que este voto “no es un sí a las Normas sino un sí a la Modificación”. El Sr. Alcalde, en el mismo sentido dice que se harán tantas modificaciones como sean



necesarias y se detecten problemas en la revisión de 2.003, anunciando que por imperativo reglamentario se tendrá que elaborar un nuevo documento a primeros del próximo año.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión, siendo aprobado por **Unanimidad** de los señores asistentes con **TRECE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D<sup>a</sup>. Sonia Maganto de Dompablo, D. Oscar Ramón Méndez Segovia, D<sup>a</sup>. Flora Inés Sastre, D. Roberto Esteban Barbado y D. Oscar Peña Esteban y P.S.O.E: D. Manuel Pascual García, D<sup>a</sup>. Rocío Rodríguez Verdugo, D. Antonio Esteban Esteban y D. Jesús Muñoz Bartolomé), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

**4º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-** Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

**a) Decretos.-** Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 26 de abril de 2.007 a los Portavoces de los distintos grupos políticos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el Número 434/07 al número 1.228/07

Los señores asistentes quedan enterados y conformes. El Concejal Socialista anuncia que solicitará información más concreta sobre algunos de ellos en las oficinas municipales, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que están a su disposición.

**5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Pascual García, para formular los siguientes Ruegos, Preguntas “y Exigencias”:

**1er. RUEGO. En relación con el Alcantarillón de la estación de FFCC.** En concreto quiere saber qué solución se va a dar para solucionar el problema existente

**2ª. PREGUNTA. En relación con la procesionaria del pino.** En concreto quiere saber si se va a adoptar alguna solución para atajar este real y grave problema, exigiendo



que se tomen medidas porque no se está haciendo nada, ni en el Monte Público ni en el de Monte de Las Navas.

**3ª. PREGUNTA. En relación con las reparaciones de los caminos municipales.** En concreto quiere saber qué criterios se tienen a la hora de elegir los que se arreglan y no otros

**4ª. PREGUNTA. En relación con la Casa del Cura.** En concreto quiere saber por qué está sin finalizar las obras “pues está obsoleta y con telarañas”.

**5ª. PREGUNTA. En relación con la Carretera de Circunvalación.** En concreto quiere saber cómo están las obras, si se han recepcionado y quién es el responsables de los desperfectos que han aparecido.

**6ª. PREGUNTA. En relación con la Cubierta del Convento.** En concreto pregunta por qué pasan las fechas y el tiempo y sigue sin terminar.

**7ª. PREGUNTA. En relación con las obras de la Guardería y el Centro de Día.** En concreto quiere saber “por qué no trabaja casi nadie y se dilatan tanto las obras”.

**8º. RUEGO. En relación con la situación del Colegio Infantil.** En concreto ruega que se tomen medidas de vigilancia para evitar que se organice el botellón y la suciedad que ello genera.

**9º. RUEGO. En relación con la poca limpieza de la población.** En concreto ruega que se dediquen más medios porque está excesivamente sucia.

**10º. RUEGO. En relación con la Seguridad Vial y la Señalización.** En concreto hay problemas en el polígono, faltan señales, etc. y exigen una solución.

**11º. RUEGO. En relación con los contenedores de basura.** En concreto ruega que se haga un estudio de su ubicación.

**12ª. PREGUNTA. En relación con el personal del Ayuntamiento.** En concreto quiere saber cómo está la situación y si existe algún contencioso entre el Alcalde y algunos empleados por un posible convenio o persecución a algunas personas.

**13ª. PREGUNTA. En relación con la Banda de Música.** En concreto quiere saber qué problemas existen con este asunto y el del vestuario.

**14ª. PREGUNTA. En relación con los Vestuarios del campo de Fútbol.** En concreto quiere saber por qué se empezaron las obras y no se han continuado a día de hoy estando cerrados

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar a los siguientes:





**1. En relación con el Alcantarillón de la estación de FFCC.** El Sr. Alcalde contesta que no sabe a qué se refiere, pues el Alcantarillón se acondicionó hace dos años para evitar el problema del agua, pero es un paso de agua y cuando llueve mucho no se puede pasar, añadiendo que se puede estudiar el tema. Y si tienen alguna idea que la presenten.

**2. En relación con la procesionaria del pino.** El Sr. Alcalde contesta que se ha solicitado a la Junta que hicieran los trabajos como el pasado año y no lo han concedido. El Concejal Socialista, D. Jesús Muñoz Bartolomé, exige que se actúe con cuadrillas para atacar los nidos de procesionaria como se hacía antiguamente .

**3. En relación con los caminos.** El Tte. de Alcalde de Medio Ambiente, en relación con los caminos informa que durante el verano se arreglaron muchos caminos pero las últimas lluvias los han vuelto a destrozar. El Concejal Socialista, D. Jesús Muñoz Bartolomé pide que se evite el que se bifurquen y creen nuevos caminos que invaden el Monte. El Sr. Alcalde informa, a su vez que se están invirtiendo casi 600.000 € en reparación de caminos por la Junta de Castilla y León y, desde Montes de Las Navas, se están reparando otros muchos. Se inicia un animado debate sobre qué Administración invierte y a cuál hay que exigirle en función de sus competencias.

**4. En relación con la Carretera de Circunvalación.** El Sr. Alcalde contesta que no se ha recepcionado la obra porque la empresa contratista ha solicitado un Modificado y el Ayuntamiento no lo ha aceptado, la gente ha empezado a pasar por allí y así está el asunto, es verdad que se ha producido un bache al lado de una fuente que tendrán que reparar.

**5. En relación con la Cubierta del Convento.** El Sr. Alcalde contesta que es un poco parecido al tema anterior, que se inicio hace año y medio y la empresa contratista quería más dinero porque tras un robo del cobre en su nave dice que el cobre ha subido un 500% y exige un incremento exagerado que no se aceptó. Ha dejado la obra y se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

**6. En relación con la Guardería.** El Sr. Alcalde contesta que como todos saben se hundió el forjado de la cubierta y hubo que ampliar el plazo de ejecución de las obras, comprometiéndose a finalizarlas a finales de año, aunque no sabe si lo cumplirá.

**7. En relación con el centro de Día.** El Sr. Alcalde contesta que es una obra en la que se aprobó un modificado que retrasó la obra pero la inversión es plurianual y la finalización así como el montante más importante de obra está prevista para 2.008.

**8. En relación con la limpieza del pueblo.** El Sr. Alcalde contesta que durante el verano se ha tenido el pueblo bastante limpio y todos tienen que colaborar con la limpieza porque “no está más limpio por limpiar más, sino por ensuciar menos”, se intentará meter en el próximo presupuesto una máquina nueva y que esté más limpio para el año próximo.



**9. En relación con la Seguridad Vial y la Señalización.** El Sr. Alcalde contesta que es un tema que está estudiando el Jefe de la Policía Local y se incluirá una importante partida en presupuesto del próximo año.

**10. En relación con los contenedores.** El Sr. Alcalde contesta que es un tema tan delicado que “el vecino no lo quiere a su puerta pero tampoco lo quiere lejos”, pero eso es inevitable y genera problemas.

**11. En relación con el personal municipal.** El Sr. Alcalde contesta que antes de las elecciones se constituyó un Comité de Empresa que tras algunas actuaciones los propios compañeros recogieron 42 firmas para que no se negociara con dicho Comité, que aunque fue elegido por los empleados, ahora piden que no se les reconozca. De todas formas informa que volverá a tratar este asunto con ellos. El portavoz Socialista le replica que tiene noticias de que esta recogida de firmas fue con presiones y considera que en una sociedad como la nuestra que funciona con un sistema de relaciones laborales Empresa-Trabajador están obligados a negociar una y otra parte, pero duda que aquellos que fueron elegidos por sus compañeros hoy les revoquen, porque si fuera así ya les hubieran revocado y si no lo han hecho tienen toda la legitimidad y debe recibirles para hablar con ellos el Alcalde. El Sr. Alcalde le contesta que nunca se ha negado a recibirles porque no le han vuelto a pedir ninguna reunión más y si se la piden y el resto de trabajadores le exigen que no negocie le ponen en una situación muy difícil. Así mismo le informa de que intentaron la revocación ante la Oficina de trabajo y por un defecto de forma no fue aceptada.

**12. En relación con la Banda de Música.** El Sr. Alcalde contesta que no sabe qué problema hay con la banda, a lo que el Sr. Pascual García le dice que son problemas relacionados con la uniformidad y su coste. El Sr. Alcalde le responde que se da una subvención a la Banda para sus gastos y la Asociación la administra.

El Concejal Socialista, D. Antonio Esteban Esteban, pide que se informe un poco más pormenorizadamente de los problemas con las empresas contratista que dejan a medias o no finalizan obras y pregunta si no será responsable el equipo de gobierno. El Sr. Alcalde le contesta que no hay contenciosos con las empresas sino que algunas de ellas ofertan a la baja y luego exigen más dinero, pero han dado con un equipo de gobierno que defiende los dineros públicos y no aceptarán incrementos que no sean legales y por lo que se refiere a los retrasos cree que los ha explicado convenientemente.

El portavoz Socialista añade que su grupo ha estado en las mesas de Contratación y se han adjudicado las obras legalmente, pero lo único que piden al equipo de gobierno es que ejerzan más presión para que las empresas contratistas cumplan sus obligaciones. Así mismo recuerda que no ha contestado el Sr. Alcalde a algunos temas como la Casa del Cura, los Vestuarios, el botellón en el Colegio Infantil, considerando, además que el equipo de gobierno debe poner interés en poner a trabajar a la Trabajadora Social para que inicie los trámites de puesta en marcha y conocimiento de la Ley de Dependencia al



ciudadano navero. El Sr. Alcalde le contesta que la Trabajadora Social se esfuerza por su trabajo, pero la Ley de Dependencia no está dotada con dinero y no puede ponerse en marcha. En relación con la Casa del Cura contesta que no corre prisa y se aprovecharán las inclemencias climatológicas para que los obreros puedan terminarla, añadiendo que hay otra obra, a la que no hacen referencia, que es la Piscina Climatizada y en la que, anuncia, ya se ha firmado el convenio de cesión gracias al esfuerzo del Director de Castillo, acusando al grupo Socialista de que no se ha tomado ningún interés, ni se han enterado más que por el periódico. El Sr. Pascual García asegura que ha sido él personalmente el que ha dado el visto bueno a la cesión ante los órganos directivos de Patrimonio del Estado y lo puede comprobar con el Director del Castillo.

Por último ruega encarecidamente que se investigue, por que es un asunto grave, que hay dos (no sabe si más) edificaciones construidas transgrediendo las Normas Urbanísticas y exige que tome medidas inmediatamente. El Sr. Alcalde le contesta que no tenían conocimiento de esas posibles infracciones y a la vista de la denuncia de ellos, hoy mismo se ha iniciado el expediente, en una obra para la que se solicitó licencia y se denegó la misma, pero está en marcha el expediente por infracción.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, advirtiéndole el Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.